



188386

6 FEB.

A47C

M O D E L O D E U T I L I D A D

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

INDUSTRIAS PEROBELL, S.A.

entidad española, domiciliada en Sabadell (Barcelona), calle Estados Unidos, núm. 23, relativo a:

"MUEBLE DE DOBLE USO"

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a un mueble de doble uso, concretamente a un sillón, a un sofá o similar, convertibles en cama, ideado con el objeto de aprovechar al máximo la anchura del mueble en sus funciones de cama, al contrario de cuanto ocurre ordinariamente, en que los brazos del sillón o del sofá, restan anchura útil. - - - - -

10. La presente solución es interesante por cuanto la utilización de este tipo de muebles responde a la dificultad en la ubicación de los muebles normales por falta de espacio. Por lo tanto, resulta muy interesante reducir la anchura total del mueble, o bien lograr una mayor anchura útil de la cama sin modificar la total. - - - - -

15. El mueble de referencia se caracteriza porque está constituido por un cuerpo principal que forma esencialmente la base, flancos y respaldo de un sillón, sofá o similar, dentro del cual se aloja el armazón articulado de la cama plegable con su colchón, y por otro cuerpo, complementario e independiente del anterior, que forma los brazos y el asiento de dicho sillón, sofá
 20. o similar, de modo que para utilizar el mueble en su forma de cama, se separa el cuerpo complementario y se extiende el armazón articulado, todo ello con la particularidad de que este armazón y el correspondiente colchón alcanzan la totalidad de la anchura del mueble. - - - - -

25. Otros objetos y características de la invención se irán



E.I.L.B.

188386

dando a conocer a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

5. Figura 1, representa, visto en perspectiva, el mueble objeto de esta invención según su utilización como sillón. - - - - -

Figura 2, es una vista análoga a la anterior, representando la fase inicial para conversión del mueble en cama. - - - - -

Figura 3, es una vista análoga a la de la figura anterior, según la disposición del mueble en forma de cama. - - - - -

10. Figura 4, representa el cuerpo complementario visto por su cara inferior. - - - - -

15. El mueble en cuestión, consta de un cuerpo principal 1 que compone la base 2, los flancos 3 y el respaldo 4 de un sillón, y de otro cuerpo complementario 5 que está formado por los brazos 6 y el asiento 7 del propio sillón, siendo este último cuerpo independiente y, por ello, separable del primero. Los brazos 6 están relacionados con el asiento 7 mediante cinchas flexibles 16. - - - - -

20. El cuerpo principal 1 tiene un alojamiento que alberga un armazón articulado 8 y un colchón 9, que son la estructura propia de una cama plegable. El armazón 8 comprende un marco 10, un somier 11 y unos pies 12 y 13, así como unos asideros 14 para su manipulación. - - - - -

25. En la posición de sillón, figura 1, el asiento 7 y los brazos 6 introducen una prolongación trasera 15 entre el armazón 8 y el reborde inferior del respaldo 4 del cuerpo principal 1, con lo que



100700

se logra retener el cuerpo complementario 5 en su posición de uso, sin dificultar su extracción para convertir dicho sillón en una cama, como se representa en la figura 2. - - - - -

5. En la posición de cama, como se observa en la figura 3, las partes componentes de la misma alcanzan una anchura A2 que es igual a la anchura A1 que presenta el mueble en su forma de sillón, por lo que la cama aprovecha toda su anchura del mueble, lo cual constituye condición básica de esta invención. Además, la referida cama se sitúa por encima de los flancos 3 del sillón, que forman parte del cuerpo 1. - - - - -
10.

Como se ha expresado inicialmente, el presente mueble permite alcanzar dos objetivos, a saber, reducir la anchura total con respecto a otros muebles convertibles de tipo corriente, para posibilitar su cabida en un espacio reducido, o bien conseguir una anchura útil de la cama mayor que la de los muebles convertibles de igual anchura total. - - - - -
15.

Descritas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -
20.

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -
25.

4805



REIVINDICACIONES

1.- Mueble de doble uso, caracterizado porque está constituido por un cuerpo principal que forma esencialmente la base, flancos y respaldo de un sillón, sofá o similar, dentro del cual se aloja el armazón articulado de la cama plegable con su colchón, y por otro cuerpo, complementario e independiente del anterior, que forma los brazos y el asiento de dicho sillón, sofá o similar, de modo que para utilizar el mueble en su disposición de cama, se separa el cuerpo complementario y se extiende el armazón articulado, todo ello con la particularidad de que este armazón y el correspondiente colchón alcanzan la totalidad de la anchura del mueble. - - - - -

2.- "MUEBLE DE DOBLE USO". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de cuatro figuras que la ilustran.

MADRID, 6 FEB. 1973

P. A. MICURELL SUÑOL
Micurell Suñol



FIG. 1

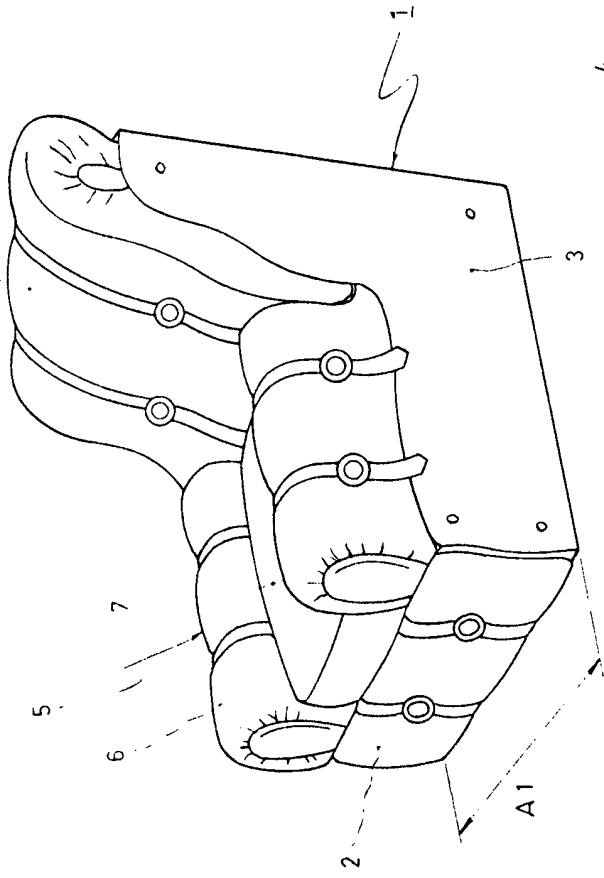


FIG. 2

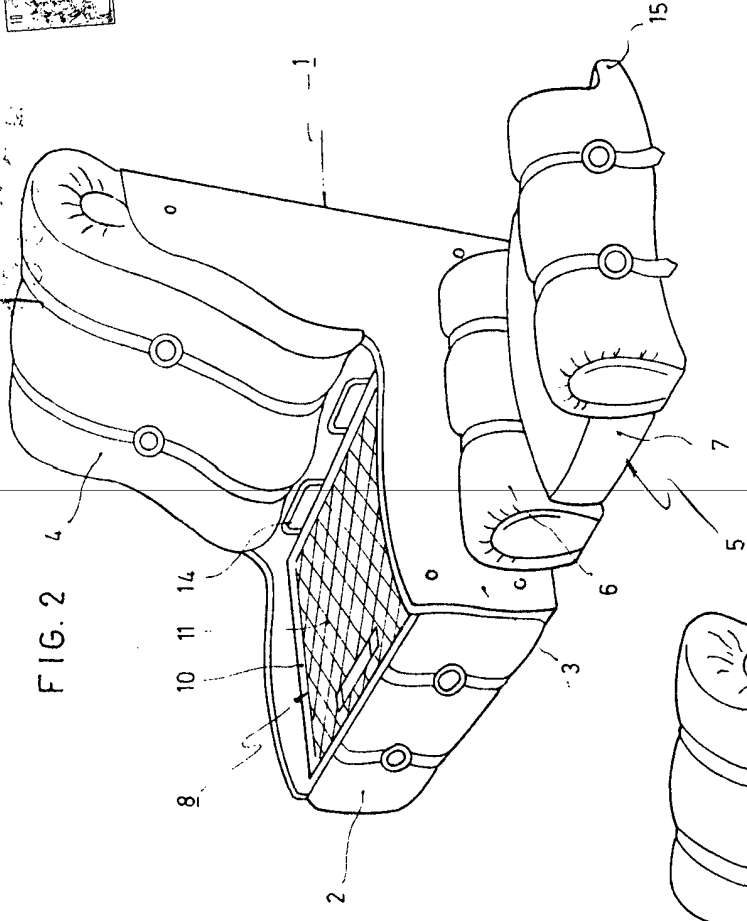


FIG. 3

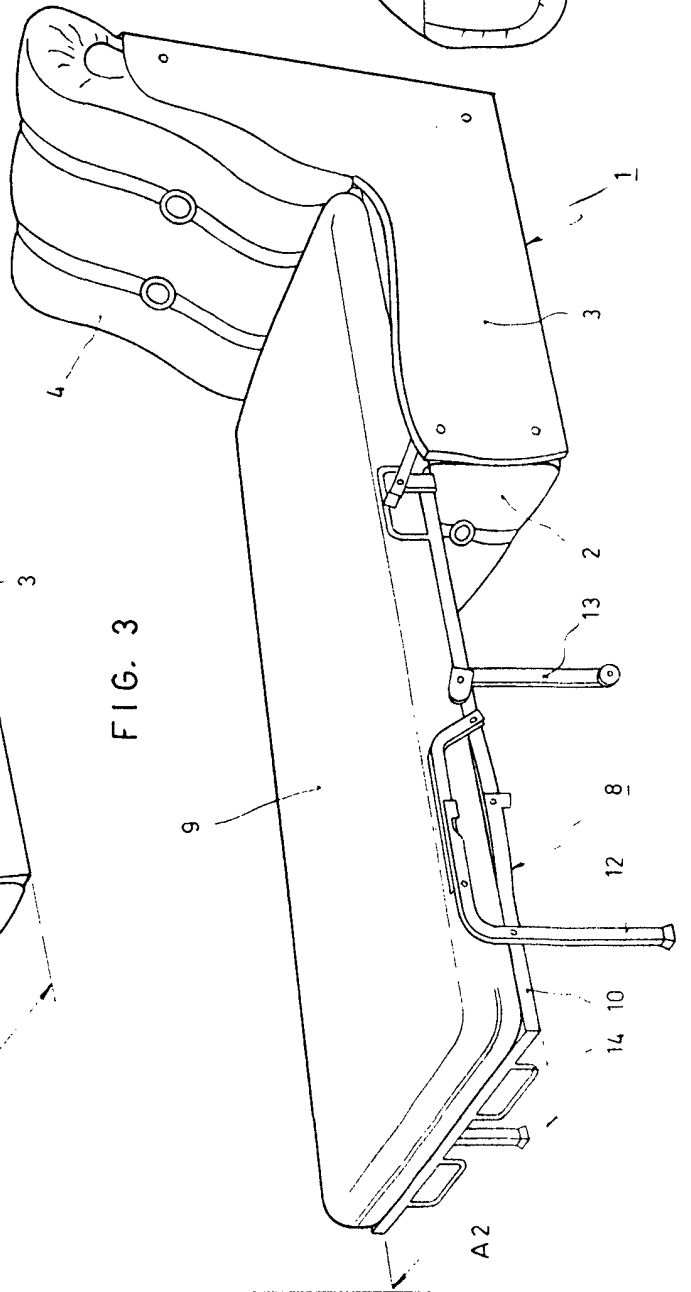
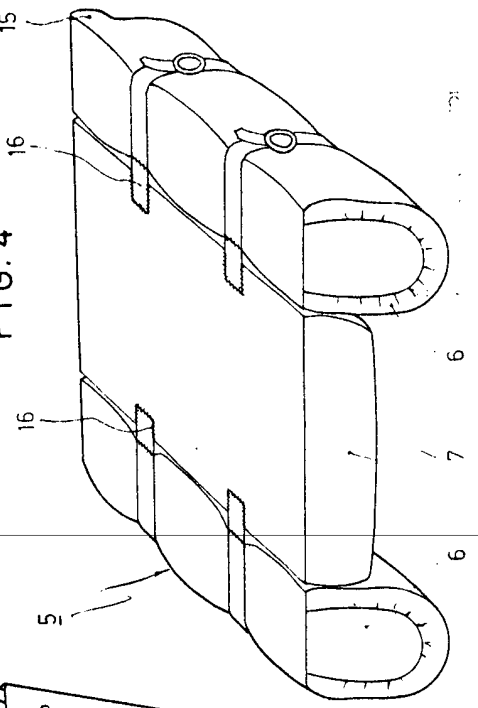


FIG. 4



Handwritten signature or name.